



Boletín Mexicano de Derecho Comparado

ISSN: 0041-8633

bmdc@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México  
México

González Galván, Jorge Alberto

La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México. balance y perspectivas (2006-2009)

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XLI, núm. 121, enero-abril, 2008, pp. 173-211

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42712106>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## LA REDISTRITACIÓN ELECTORAL Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MÉXICO. BALANCE Y PERSPECTIVAS (2006-2009)\*

Jorge Alberto GONZÁLEZ GALVÁN\*\*

**RESUMEN:** Los derechos políticos de los indígenas a formar parte de las instancias legislativas en México tuvo un primer ensayo en las elecciones federales de 2006. Se crearon 28 distritos uninominales en poblaciones mayoritariamente indígenas, con el fin de que los candidatos seleccionados fueran de origen indígena. Entre las tres fuerzas políticas más importantes, sólo el tres por ciento del total de sus candidatos fueron de origen indígena en estos distritos. Y de los diputados electos en los 28 distritos sólo siete son indígenas. Se espera que en las elecciones legislativas de 2009 la participación sea mayor, incluya una redistribución acorde a la realidad indígena y ampliada para que participen los indígenas en el Senado y en los congresos locales, a través de los partidos políticos o con fórmulas nombradas por sus propias comunidades.

**Palabras clave:** derechos políticos indígenas, pueblos indígenas, derechos indígenas, democracia pluricultural.

**ABSTRACT:** *The political rights of the natives to comprise of the legislative instances in Mexico had a first test in the federal elections of 2006. 28 uninominal districts in mainly indigenous populations were created, in order that the selected candidates were of indigenous origin. Between the three political but important forces single the three percent of the total of their candidates was of indigenous origin in these districts and the deputies elect in 28 districts, finally, single seven are indigenous. It is hoped that in the legislative elections of 2009 the participation is greater, includes one new electoral districts agreed to the indigenous reality and extended so that they participate the natives in the Senate and the local Congresses, through the political parties or with you formulate named by its own communities.*

**Descriptors:** *indigenous political rights, indigenous towns, indigenous rights, pluricultural democracy.*

\* Artículo recibido el 5 de diciembre de 2006 y aceptado el 20 de agosto de 2007. Este trabajo se presentó en el 52o. Congreso Internacional de Americanistas, "Pueblos y culturas de las Américas: diálogo entre globalidad y localidad", celebrado en Sevilla, España, del 17 al 21 de julio de 2006; y en el IV Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, "Justicia y diversidad en tiempos de globalización", Oaxtepec, Morelos, México, del 16 al 20 de octubre de 2006.

\*\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [jagg@servidor.unam.mx](mailto:jagg@servidor.unam.mx).

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Los actores y la participación indígena.* III. *Los criterios de redistribución.* IV. *Los distritos, sus candidatos y los resultados.* V. *Los diputados indígenas.* VI. *El impacto de la redistribución en los pueblos indígenas.* VII. *Conclusión.* VIII. *Bibliografía.*

## I. INTRODUCCIÓN

El derecho a la libre determinación indígena como derecho matriz de derechos tiene como uno de sus principales productos a los derechos políticos. Estos deben explicarse en el sentido de que el derecho matriz se entiende como la facultad de ejercer la libre determinación al interior de los Estados nacionales, es decir, su autonomía. Los derechos políticos tienen en este contexto dos ámbitos de ejercicio: el ámbito interno y el ámbito externo.

En el ámbito interno los derechos políticos de los pueblos indígenas consisten en ejercer libremente sus formas de gobierno: su derecho a acceder a las tomas de decisiones de su autogobierno. En el ámbito externo sus derechos políticos consisten en ejercer libremente su participación en las formas de gobierno de sus entidades federativas y en las federales: su derecho a acceder a las tomas de decisiones gubernamentales en estos dos niveles. El tema de este trabajo se ubica en este segundo contexto: en el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas (de manera individual y colectiva) a participar en la toma de decisiones gubernamentales locales y federales.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral mexicano aprobó el 11 de febrero de 2004 la redistribución para las siguientes elecciones: la del 2 de julio de 2006 y la del 2 de julio de 2009.<sup>1</sup> En esta redistribución, se establece que de 300 distritos uninominales

<sup>1</sup> Acuerdo CG104/2004 del Consejo General del IFE del 15 de julio de 2004, “por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en 300 distritos electorales federales uninominales, así como la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 17 de agosto de 2004, en [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx). (Consulta del 10 de junio de 2006).

28 tienen 40% o más de población indígena.<sup>2</sup> De esta manera, se da cumplimiento al mandato constitucional establecido desde el 14 de agosto de 2001 en el sentido de tomar en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas en la demarcación territorial de los distritos uninominales, “a fin de propiciar su participación política”.<sup>3</sup> La redistribución indígena pretendía que se eligieran 28 diputados indígenas en la Cámara.<sup>4</sup>

En este trabajo analizaremos el proceso y criterios de aprobación de esta redistribución, destacando el tipo de participación que tuvieron los pueblos indígenas. Se mencionarán los lugares donde se encuentran los distritos, sus candidatos y los resultados de la elección identificando a los diputados de origen indígena. Por último, se analizará el impacto de las elecciones en los pueblos indígenas.

¿Quiénes aprobaron la redistribución?

## II. LOS ACTORES Y LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA

La Federación está obligada, con base en la reforma constitucional de 2001, a garantizar la vigencia de los derechos indígenas, entiéndase entre ellos sus derechos políticos, con base en políticas que deben tomar en cuenta, en su diseño y aplicación, a los mismos pueblos indígenas.<sup>5</sup> Quienes diseñaron y aplicaron la redistribución electoral fueron, principalmente, los partidos políticos, donde la representati-

<sup>2</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Los pueblos indígenas en el proceso de distritación 2005*, México, Dirección General de Investigación del Desarrollo y las Culturas de los Pueblos Indígenas, 23 pp.

<sup>3</sup> Artículo tercero transitorio del “Decreto por el que se aprueba el diverso en el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o., se reforma el artículo 2o., se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de la Federación*, primera sección, México, 14 de agosto de 2001, pp. 2-4.

<sup>4</sup> Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, “29 (*sic*) de los 300 representantes ante la Cámara de Diputados podrían ser indígenas. El IFE aprueba 29 distritos electorales indígenas”, 11 de febrero de 2005, en [www.cdi.org.mx](http://www.cdi.org.mx). (Consulta del 27 de abril de 2006).

<sup>5</sup> *Ibidem*, artículo 2, apartado “B”, párrafo primero.

dad de los indígenas es prácticamente poca.<sup>6</sup> Sin embargo, no se realizó una consulta amplia e informada a los pueblos indígenas de México para llevar a cabo dicha modificación electoral, incumpliendo la regla constitucional.

¿Si se hubiera hecho una consulta nacional para participar en la redistribución electoral habrían participado los pueblos indígenas? La respuesta es no, ya que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) junto con el Congreso Nacional Indígena (CNI) consideraron que la reforma constitucional de 2001 no respondió a sus expectativas porque lo que finalmente se aprobó no fue lo que se había acordado con el Estado.<sup>7</sup> Por lo tanto, han decidido no participar con éste en las modificaciones legislativas e institucionales derivadas de dicha reforma. ¿Los pueblos indígenas tuvieron razón en no participar en esta reforma electoral? Me parece que sí, ya que desde 1996 existía el acuerdo entre el Estado y los indígenas para asegurar a éstos una representación política en los espacios legislativos federal y locales.<sup>8</sup> Este compromiso se hizo constar en la Iniciativa de Reforma Constitucional redactada por la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) y aprobada por el EZLN y el gobierno federal, donde se establece en el artículo 4o., fracción IV, la obligación de fortalecer la participación y representación política de los pueblos indígenas tomando en cuenta sus características culturales, estableciéndose en los artículos 53 y 116 (y no en un artículo transitorio) el mandato de la

<sup>6</sup> Los partidos contaron con el apoyo de profesionales de las ciencias sociales como Arnulfo Embriz de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y de Francois Lartigue del Centro de Investigaciones y Estudios Sociales y Antropológicos.

<sup>7</sup> EZLN, Comunicado [sobre la Reforma Constitucional], 29 de abril de 2001, en <http://www.ezln.org/documentos/2001/ezln010429b.es.htm>, y Reconocimiento Constitucional de los Derechos y la Cultura de Latifundistas y Racistas, en <http://www.ezln.org/>. (Consulta del 6 de febrero de 2002). Vargas, Rosa Elvira *et al.*, “Polarización política al promulgarse la ley indígena. Nace muerta, es una ‘traición’ del gobierno, afirma el CNI”, *La Jornada*, 15 de agosto de 2001, en [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx). (Consulta del 7 de junio de 2006).

<sup>8</sup> Documento 2 de los Acuerdos de San Andrés, citado por el diputado federal Marcelo Tecolapa Tixteco, en su Exposición de Motivos a la Iniciativa que Formulo para Reformar la Constitución Federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, texto proporcionado por la doctora Elia Avendaño Villafuerte, de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de junio de 2006.

redistribución electoral a nivel no sólo federal sino también local, con distritos plurinominales (y no sólo uninominales).<sup>9</sup>

Lo anterior no se llevó a cabo, y se remitió a un artículo transitorio del decreto de reforma la obligación para la autoridad electoral de, “cuando sea factible”, tomar en cuenta “la ubicación” de los pueblos indígenas para asignarles la redistribución “uninominal”, pero no plurinominal, a nivel federal, es decir, sólo para elegir diputados federales, pero no senadores ni diputados locales indígenas.

¿Cuáles fueron los criterios que se aplicaron para la redistribución?

### III. LOS CRITERIOS DE REDISTRITACIÓN

En el artículo 53 de la Constitución federal se establece el criterio demográfico, es decir, los distritos electorales uninominales (que no pueden ser menos de dos por estado) se establecerán con base en los resultados del Censo General de Población.<sup>10</sup> Este criterio es criticado por la doctrina porque el Censo General de Población es un referente poblacional estático, por lo que se requiere que se haga la redistribución con base en el padrón electoral cuya actualización es constante, permanente, reflejando así mejor la dinámica poblacional al momento de la redistribución.<sup>11</sup>

El criterio demográfico fue interpretado por el Instituto Federal Electoral en el sentido de que para la conformación de los distritos indígenas sería necesario tomar en cuenta que las localidades y municipios tuvieran una mayoría de población indígena, además que tuvieran continuidad geográfica, vías de comunicación y servicios públicos.<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Cuadro Comparativo de la Iniciativa Cocopa y el Convenio de 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas, en [www.centroprodh.org.mx](http://www.centroprodh.org.mx). (Consulta del 10 de junio de 2006).

<sup>10</sup> Artículo 53, primer párrafo de la Constitución federal mexicana, en [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx). (Consulta del 7 de junio de 2007).

<sup>11</sup> Costa Arduz, Rolando, “Geografía electoral”, *Diccionario electoral*, 3a. ed., México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Instituto Interamericano de Derechos Humanos-UNAM, IJ, 2003, t. II, p. 656.

<sup>12</sup> Acuerdo CG104/2004 del Consejo General del IFE..., *cit.*, nota 1.

La aplicación de estos criterios determinó la creación de 28 distritos, lo cual significa que el 53% de la población indígena nacional no fue tomada en cuenta en la redistribución, ya que, como afirma el diputado federal Marcelo Tecolapa Tixteco, “suponiendo que en esos distritos, en una contienda electoral, todos los candidatos triunfadores fueran indígenas, solamente estarían representado el 47% del total de la población indígena del país”.<sup>13</sup>

Esto significa, pues, que casi la mitad de los indígenas por vivir dispersos, no estar bien comunicados y no contar con electricidad y agua potable, no pudieron ser tomados en cuenta en esta reforma. El problema no es de ellos, el problema lo debe resolver el Estado para que puedan participar construyendo carreteras y brindando los servicios públicos necesarios para que la población pueda participar, y los candidatos puedan llevar su oferta política “a efecto de que éstos conozcan las necesidades de cada lugar”.<sup>14</sup>

Estas desigualdades sociales se reflejan en desigualdades políticas, la exclusión social también es política, por ello sólo 11 estados pudieron ser escogidos para tener distritos indígenas.

¿En dónde se encuentran los distritos indígenas que se reconocieron, quiénes fueron los candidatos y quiénes ganaron las elecciones?

#### IV. LOS DISTRITOS, SUS CANDIDATOS Y LOS RESULTADOS

Los 28 distritos indígenas que se reconocieron se encuentran en los siguientes estados:<sup>15</sup> Campeche, 1; Chiapas, 4; Guerrero, 1; Hidalgo, 2; Estado de México, 1; Oaxaca, 8; Puebla, 3; Quintana Roo, 1; San Luis Potosí, 1; Veracruz, 3; y Yucatán, 3.

No es de extrañar que Oaxaca haya sido escogido con el mayor número de distritos indígenas porque desde antes de la reforma constitucional de 2001 sus poblaciones ya vivían como municipios. En el resto de los estados siguen sin cumplir con el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, es decir, siguen sin ser reconocidos dentro de la estructura política local como municipios libres y

<sup>13</sup> En su Exposición de motivos a la iniciativa que formuló..., *cit.*, nota 8.

<sup>14</sup> Costa Arduz, Rolando, *op. cit.*, nota 11, p. 655.

<sup>15</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Los pueblos indígenas...*, *cit.*, nota 2, pp. 18-23.

soberanos. Los candidatos que se registraron por los cinco partidos nacionales fueron los siguientes:<sup>16</sup>

### Campeche

Distrito 01 (Campeche). El 40.6% del electorado de este distrito es indígena. Dentro de este distrito quedaría representado el 76.7% de la población indígena de Campeche.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Campeche	01	Alcalá Ortiz, Rafael Eduardo	Barrera Lira, Rosalba
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Campeche	01	Duarte Quijano, Margarita Nelly	Zavala Salazar, Manuel Jesús
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Campeche	01	Méndez Lanz, Víctor Manuel	Bernes Chan, Blanca Rosalina

<sup>16</sup> La localización y organización de la lista de candidatos de las cinco fuerzas políticas registradas en este trabajo: Partido Acción Nacional, la coalición Por el Bien de Todos integrada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Convergencia y el Partido del Trabajo, y la coalición Alianza por México integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Nueva Alianza y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, fue realizada por Paola Alejandra Rodríguez Delgado con base en la siguiente fuente: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones 'Alianza por México' y 'Por el Bien de Todos' y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006", así como las cancelaciones y sustituciones que el IFE aprobó el 15 de mayo, en [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx). (Consulta del 7 de junio de 2006).

Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Campeche	01	Camaal Mena, José Angelino	Hurtado Ruiz, Guadalupe Lucrecia
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Campeche	01	Balan Baas, Lourdes del Carmen	Hernández Piña, Miguel Francisco

Los resultados de la votación fueron los siguientes:<sup>17</sup>

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
1 Campeche	32.00	34.76	19.49	9.05	0.99	0.13	96.48	3.52	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
1, Campeche	Méndez Lanz, Víctor Manuel	Bernes Chan, Blanca Rosalina	Coalición Alianza por México

### Chiapas

Distrito 01 (Ocosingo): 67.02% de Población Indígena (PI).

Distrito 02 (Palenque): 71.93% de PI.

Distrito 03 (Simojovel): 74.82% de PI.

Distrito 05 (San Cristóbal de las Casas): 72.41% de PI.

<sup>17</sup> El significado de las siglas se detalla a continuación. PAN: Partido Acción Nacional; APM: Alianza por México, conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista; CBT: Coalición por el Bien de Todos, conformada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Convergencia y el Partido del Trabajo; NA: Nueva Alianza; A: Alternativa; CNR: candidatos no registrados; VV: Votos Válidos; VN: Votos Nulos; VT: Votación Total. Las cantidades anotadas representan porcentajes. En este ensayo, las observaciones acerca de las siglas y las cantidades valen para todas las tablas en donde se expresen los resultados de las votaciones. Tales resultados fueron organizados por Paola Alejandra Rodríguez Delgado.

Estos cuatro distritos electorales concentran al 81% de la población indígena del Estado.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Chiapas	01	May Gómez, Elsy Esmeralda	González Gutiérrez, Carlos Leoncio
Chiapas	02	Pérez Gómez, Robinson	Zenteno Ramos, Jesús Manuel
Chiapas	03	Aguilar Gordillo, Amando	Camacho Castillejos, Porfirio
Chiapas	05	Vargas Macosay, Norma Francisca	Molina López, Gaspar
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Chiapas	01	Hernández Méndez, Andrés	López Arcos, Pedro
Chiapas	02	Molina Zenteno, Omar	Pérez Conde, José
Chiapas	03	Ruiz, Margarito	López Gómez, Lucina
Chiapas	05	Cameras Flores, Hugo Hermilo	Sánchez Gutiérrez, Reyna Isabel
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Chiapas	01	Gebhardt Garduza, Yari del Carmen	Estrada Álvaro, Mariana
Chiapas	02	Ortiz del Carpio, Víctor	Hernández Pérez, Lorenzo
Chiapas	03	Díaz Solórzano, Elmar Darinel	Chulín Jiménez, Pedro
Chiapas	05	Lescieur Talavera, Jorge Mario	Pérez Domínguez, Lorenzo

Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Chiapas	01	Díaz Soto, Belzay Domingo	Álvarez López, Agustín Román
Chiapas	02	Pérez Pérez, Antonio	Hernández Hernández, Antonio
Chiapas	03	Hernández Leyva, Julio Valentín	Chambor Yuk, Carmelo
Chiapas	05	García Paniagua, Asunción	Bonifaz Domínguez, Aristeo Aurora
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Chiapas	01	Solís San Román, Margarita	Zurita Vega, Rogeli
Chiapas	02	Ramos Castellanos, Ituriel	Gómez Álvarez, Antonio
Chiapas	03	Gómez López, Verónica	De León González, Jorge Luis
Chiapas	05	Ruiz Ruiz, Mariano	Santa Ana Cabral, Ángel Federico

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
1, Palenque	7.48	45.45	40.24	0.90	0.81	0.14	95.03	4.97	100
2, Bochil	9.68	49.31	34.58	0.72	0.57	0.15	95.01	4.99	100
3, Ocosingo	6.22	45.60	41.12	1.09	0.67	0.15	94.85	5.15	100
5, San Cristóbal	12.47	44.92	33.79	2.31	1.13	0.38	95.00	5.00	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
1, Palenque	Gebhardt Garduza, Yari del Carmen	Estrada Álvaro, Mariano	Coalición Alianza por México
2, Bochil	Ortiz del Carpio, Víctor	Hernández Pérez, Lorenzo	Coalición Alianza por México
3, Ocosingo	Díaz Solórzano, Elmar Darinel	Chulín Jiménez, Pedro	Coalición Alianza por México
5, San Cristóbal	Lescieur Talavera, Jorge Mario	Pérez Domínguez, Lorenzo	Coalición Alianza por México

Guerrero

Distrito 05 (Tlapa de Comonfort): 83.9% de PI.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Guerrero	05	Nava García, Alma Elizabeth	Bazán Flores, Juvenal
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Guerrero	05	Aguirre Alcaide, Víctor	Huerta López, José Misael
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Guerrero	05	Morales Prieto, Javier	Solís Bautista, Inés Yolanda
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Guerrero	05	Ortiz Benavides, Félix	Aparicio Soto, Javier Adrián

Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Guerrero	05	Pichardo Castillo, Mario Martín	Francisco Gallardo, Evaristo

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	PM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
5, Tlapa de Como...	7.45	33.80	50.89	2.37	0.72	0.13	95.37	4.63	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
5, Tlapa de Como...	Aguirre Alcaide, Víctor	Huerta López, José Misael	Coalición por el Bien de Todos

### Hidalgo

Distrito 01 (Huejutla de Reyes): 78% de población indígena.

Distrito 02 (Ixmiquilpan): 45.8% de población indígena.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Hidalgo	01	Martínez Viniestra, J. Jesús	Melo Hernández, Doricela
Hidalgo	02	Pérez Espinoza, Abel	Estrada Guzmán, María del Pilar Leticia
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Hidalgo	01	Fayad Herrera, Enrique	Sánchez Naranjo, Eugenio
Hidalgo	02	Trejo Villafuerte, Alberto	Pérez Acosta, Gastón

Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Hidalgo	01	Guerrero Juárez, Joel	Azuara Castelán, María del Carmen
Hidalgo	02	Ramírez Martínez, José Edmundo	Hernández García, Leticia
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Hidalgo	01	Bautista Osorio, Severo	Vite Ramos, Elpidio
Hidalgo	02	Pérez Serrano, Yolanda	Rojo Hernández, Rodolfo
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Hidalgo	01	Hernández de la Cruz, Francisco	Trejo Lara, Filogonio
Hidalgo	02	Domínguez Godínez, Irene	Gerardo Miranda, Macedonio

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
1, Huejutla de Reyes	18.33	35.83	33.58	5.82	0.79	0.21	94.55	5.45	100
2, Ixmiquilpan	15.73	37.68	36.76	5.10	1.15	0.30	96.71	3.29	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
1, Huejutla de Reyes	Guerrero Juárez, Joel	Azuara Castelán, María del Carmen	Coalición Alianza por México
2, Ixmiquilpan	Ramírez Martínez, José Edmundo	Hernández García, Leticia	Coalición Alianza por México

## Estado de México

Distrito 09 (Ixtlahuaca): 53.4% de población indígena.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
México	09	Castillo de la Cruz, Marcelina	Trujillo Ocampo, Adrián
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
México	09	Tenorio Esquivel, Alejandro	Mondragón Santos, Crisóforo Francisco
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
México	09	Gómez Lugo, Elda	Blanco Rodríguez, Eduardo
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
México	09	Celis Olea, Francisco	Moreno Moreno, Celerino
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
México	09	García Reyes, Sandra	Jiménez de la Cruz, Catalina

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
9, Ixtlahuaca	22.72	35.41	31.23	4.46	1.72	0.62	96.17	3.83	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
9, Ixtlahuaca	Gómez Lugo, Elda	Blanco Rodríguez, Eduardo	Alianza por México

Oaxaca

- Distrito 01 (San Juan Bautista Tuxtepec): 40% de PI.
- Distrito 02 (Teotitlán de Flores Magón) 89% de PI.
- Distrito 04 (Tlacolula de Matamoros): 76% de PI.
- Distrito 05 (Santo Domingo Tehuantepec): 41% de PI.
- Distrito 06 (H. Cd. de Tlaxiaco): 62% de PI.
- Distrito 07 (Juchitán de Zaragoza): 63% de PI.
- Distrito 10 (Miahuatlán de Porfirio Díaz) 42% de PI.
- Distrito 11 (Santiago Pinotepa Nacional): 43% de PI.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Oaxaca	01	Mendoza Hernández, Faustino	Velasco Cobos, María Luisa
Oaxaca	02	Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ortiz Pereda, Mario
Oaxaca	04	Orozco Velasco, Romeo	Osorio Gómez, Romeo Cirilo
Oaxaca	05	García Henestrosa, Gerardo	Pérez Flores, Fernando
Oaxaca	06	Jiménez Ramírez, Roberto	López Chávez, Francisco Javier
Oaxaca	07	Altamirano Lagunas, Ernesto Guillermo	Sánchez Jiménez, Cecilio
Oaxaca	10	Jarquín Rojas, Álvaro Demetrio	Masdefiol Suárez, Jordi
Oaxaca	11	Bramlett Ríos, Luis Enrique	Ortega García, Brígida

Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Oaxaca	01	Dehesa Mora, Daniel	Gómez Rivera, Teódulo
Oaxaca	02	García Martínez, Sheila	Saucedo Olivera, Pilar María del Carmen
Oaxaca	04	Martínez Martínez, Carlos Roberto	Mendoza Vásquez, Raúl
Oaxaca	05	Altamirano To- ledo, Carlos	León Aragón, Alejandro
Oaxaca	06	Romero Guzmán, Rosa Elia	Romero Solano, Matías
Oaxaca	07	Santiago Jiménez, Cándida	López Santos, Roberto
Oaxaca	10	Hernández Silva, Benjamín	Valencia Ramírez, Aída Fabiola
Oaxaca	11	De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Merino García, Marcela
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Oaxaca	01	Loyo Ortega, Sergio	Martínez, Heriberto
Oaxaca	02	Ramírez Villanueva Abraján, Patricia	Virgen Carrera, Víctor Manuel
Oaxaca	04	Coheto Martínez, Vitálico Cándido	Diego Cruz, Eva
Oaxaca	05	Acevedo Gutiérrez, Agustina	Becerril Morales, Héctor
Oaxaca	06	Aguilar Robles, David	Hernández Cuevas, Marco Antonio
Oaxaca	07	Toledo Luis, Jorge	Gurrion Matías, Daniel

Oaxaca	10	Aparicio Sánchez, Florenia Carolina	Sánchez Aguilar, Héctor César
Oaxaca	11	Mayrén Carrasco, David Daniel	Cervantes Reyes, Ricardo Hernán
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Oaxaca	01	Aguilar Garza, Rosario	Calderón Lucas, Felipe
Oaxaca	02	García Pereda, Victoria	Guzmán Brigada, José Alfredo
Oaxaca	04	Martínez Martínez, Wenceslao C.	Martínez Merín, Benito
Oaxaca	05	Carmona Mo- rales, Mario	González Burgos, Alma Candelaria
Oaxaca	06	Picazo Castro, Nahum Mauricio	Hernández Ramos, Filemón
Oaxaca	07	Antonio Sánchez, Luz María	González López, Servando de Jesús
Oaxaca	10	Díaz Méndez, Ramón	Ruiz, Edmundo
Oaxaca	11	Martínez Castellanos, María Guadalupe Dora	Vega Justina, Vir- ginia
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Oaxaca	01	Zamudio Salinas, José María	Hernández Nava, Jacob
Oaxaca	02	López Santiago, Elena	Hernández López, Isaías
Oaxaca	04	Méndez Gómez, Oliva Yiridia	Méndez López, Maribel
Oaxaca	05	García García, Daniel	Ruiz Vásquez, Justino
Oaxaca	06	Hernández Paz, Paulino	Luiz Martínez, Alicia
Oaxaca	07	López Vallejo, Sonia	Andrez López, Gamaliel

Oaxaca	10	Altamirano Gutiérrez, Felicitas Marciana	García López, Guadalupe
Oaxaca	11	Méndez Vázquez, Nahum	Méndez García, Roberto

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
1, San Juan Bautista	25.16	32.16	36.45	1.78	1.34	0.46	97.36	2.64	100
2, Teotitlán de Flores...	13.02	42.55	37.90	0.57	0.59	0.19	94.82	5.18	100
4, Tlacolula	20.16	31.47	39.01	2.07	2.05	0.42	95.18	4.82	100
5, Santo Domingo...	10.14	40.44	44.87	1.38	0.69	0.24	97.78	2.22	100
6, H. Cd. Tlaxiaco	9.11	33.88	47.76	1.12	1.09	0.38	93.33	6.67	100
7, Juchitán de Zar...	9.91	44.94	41.50	0.75	0.49	0.17	97.77	2.23	100
10, Miahuatlán	18.25	35.76	38.51	1.15	1.17	0.42	95.26	4.74	100
11, Santiago Pinotepa	10.00	38.67	44.76	1.17	0.80	0.28	95.69	4.31	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
1, San Juan Bautista	Dehesa Mora, Daniel	Gómez Rivera, Teóculo	Coalición por el Bien de Todos
2, Teotitlán de Flores...	Villanueva Abraján, Patricia	Virgen Carrera, Víctor Manuel	Coalición Alianza por México
4, Tlacolula	Martínez Martínez, Carlos Roberto	Mendoza Vásquez, Raúl	Coalición por el Bien de Todos
5, Santo Domingo...	Altamirano Toledo, Carlos	León Aragón, Alejandro	Coalición por el Bien de Todos
6, H. Cd. Tlaxiaco	Romero Guzmán, Rosa Elia	Romero Solano, Matías	Coalición por el Bien de Todos
7, Juchitán de Zar...	Toledo Luis, Jorge	Gurrión Matías, Daniel	Coalición Alianza por México

10, Miahuatlán	Hernández Silva, Benjamín	Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Coalición por el Bien de Todos
11, Santiago Pinotepa	De los Santos Molina, Joaquín	Merino García, Marcela	Coalición por el Bien de Todos

Puebla

Distrito 01 (Huauchinango): 41.8% de PI.

Distrito 04 (Zacapoxtla): 80.6% de PI.

Distrito 16 (Ajalpan): 57.6% de PI.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Puebla	01	Galindo Santos, Edith Lucrecia	Cabrera Gómez, Juan Manuel
Puebla	04	Macip Castilla, René Martín	Quiroz Rolón, Irma Encarnación
Puebla	16	Méndez Gómez, José	Barranco Tenorio, Raúl
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Puebla	01	Castillo Lafarja, Minerva Guadalupe	Lechuga Silva, Sebastián
Puebla	04	Martínez Rodríguez, Zeferino	Becerril Cipriano, Alberto
Puebla	16	Carrera Cabrera, Olivia	Paz Pérez Toscano, Flavio
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Puebla	01	Amador Leal, Narciso Alberto	Esquitín Lastiri, Rosa María
Puebla	04	Herrera Coyac, Wenceslao	González Ramos, Reynaldo
Puebla	16	Mendoza Cortés, Mario	López Balbuena, Guillermina

Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Puebla	01	Hernández Prior, Adán Amador	Vargas Rayón, Mercedes
Puebla	04	Alejo Domínguez, Cupertino	Viveros Ortiz, María Elena
Puebla	16	Anzaldo Amayo, Yolanda Matilde	Trujillo Alonso, Roberto
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Puebla	01	Valderrábano Hernández, José de Jesús	Monroy Castillo, Ignacia
Puebla	04	Borunda Lucero, Sara	Báez Vázquez, Marco Antonio
Puebla	16	Varillas Gómez, Rafael	Cuello Avendaño, Óscar

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
1, Huauchinango	27.38	31.41	30.68	4.75	1.03	0.46	95.71	4.29	100
4, Zacapoaxtla	24.29	33.08	20.67	14.15	0.89	0.40	93.48	6.52	100
16, Ajalpan	24.29	38.38	27.57	4.36	0.82	0.21	95.64	4.36	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
1, Huauchinango	Amador Leal, Narciso Alberto	Esquitín Lastiri, Rosa María	Coalición Alianza por México
4, Zacapoaxtla	Herrera Coyac, Wenceslao	González Ramos, Reynaldo	Coalición Alianza por México
16, Ajalpan	Mendoza Cortés, Mario	López Balbuena, Guillermina	Coalición Alianza por México

Quintana Roo

Distrito 02 (Othón P. Blanco): 47.4% de población indígena

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Quintana Roo	02	Medina Rodríguez, Hassan	Manzanilla Calderón, Rosa Elena
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Quintana Roo	02	Erales Jiménez, Roberto	Te López, Victoriano
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Quintana Roo	02	Espinoza Abuxapqui, Eduardo Elías	Pech Santos, Julio Alberto
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Quintana Roo	02	Mezquita Garma, Joaquín Alberto	Rovirosa Rodríguez, Roberto
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Quintana Roo	02	Solís Escalante, Miguel Ángel	Moguel Moo, Felipe de Jesús

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
2, Othón P. B.	16.20	51.73	25.94	2.61	0.72	0.15	97.35	2.65	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
2, Othón P. Blanco	Espinoza Abuxapqui, Eduardo Elías	Pech Santos, Julio Alberto	Coalición Alianza por México

## San Luis Potosí

Distrito 07 (Tamazunchale): 74.3% de población indígena

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
San Luis Potosí	07	Rivera Rivera, José Guadalupe	Martínez García, Nohemí
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
San Luis Potosí	07	Rodríguez Martell, Domingo	Isabel Antonia, Alfonso Tomás
Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
San Luis Potosí	07	Cancelado	Pozos Aguilar, Paulino
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
San Luis Potosí	07	Chipuli Barrios, Gregorio	Cruz Arévalo, Elvia
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
San Luis Potosí	07	Ávila Covarrubias, Aída	Martínez Ramos, José Antonio

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
7, Tamazunchale	36.03	28.77	22.13	3.39	1.26	0.19	91.78	8.22	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
7, Tamazunchale	Rivera Rivera, José Guadalupe	Martínez García, Nohemí	Partido Acción Nacional

Veracruz

Distrito 02 (Tantoyuca): 73% de población indígena.  
 Distrito 06 (Papantla): 52.3% de población indígena.  
 Distrito 18 (Zongolica): 52.2% de población indígena.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Veracruz	02	Sánchez Meraz, Francisco Javier	Delgado Vera, Estela
Veracruz	06	Molina Fernández, César Hipólito	Camarena Mandujano, María Flavia
Veracruz	18	Montero Gómez, Claudia	Ginés Jiménez, Nayith
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Veracruz	02	Flores Lara, Jorge	Cuervo Cuervo, Edmundo
Veracruz	06	Del Río Virgen, José Manuel	García García, Norma Jovita
Veracruz	18	Ramírez Velásquez, Fausto Cirenio	López Mena, Luis Miguel

Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Veracruz	02	Pinete Vargas, María del Carmen	Santos Larios, Andrés
Veracruz	06	Yorio Saqui, Domingo	Pérez López, Celedonia
Veracruz	18	Montalvo Gómez, Pedro	Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Veracruz	02	Molina Montiel, Antonio	García Perrusquía, Héctor Eugenio
Veracruz	06	Saldaña Arteaga, Emma Celia	Olmedo Cruz, Gaspar
Veracruz	18	Lara Santos, Joel	Marcial Alvarado, Hugo
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Veracruz	02	Cruz Juárez, Genara	Morales del Ángel, Julián
Veracruz	06	Jiménez Salazar, Guillermo	Atzín Pérez, Florencio
Veracruz	18	Aguilar Arista, Carolina	Villalpando Saldaña, Reyes

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
2, Tantoyuca	32.27	33.90	27.96	1.25	0.70	0.11	96.20	3.80	100
6, Papantla	24.75	26.41	43.91	1.16	0.71	0.15	97.09	2.91	100
18, Zongolica	29.44	35.75	26.78	2.37	0.88	0.25	95.46	4.54	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
2, Tantoyuca	Pinete Vargas, María del Carmen	Santos Larios, Andrés	Coalición Alianza por México
6, Papatla	Del Río Virgen, José Manuel	García García, Norma Jovita	Coalición por el Bien de Todos
18, Zongolica	Montalvo Gómez, Pedro	Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Coalición Alianza por México

Yucatán

Distrito 01 (Valladolid): 89.6% de PI.

Distrito 02 (Progreso): 61.4% de PI.

Distrito 05 (Ticul): 84.2% de PI.

Partido Acción Nacional			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Yucatán	01	Díaz Mena, Joaquín Jesús	Alcocer y Gazca, Teresa de Jesús
Yucatán	02	Díaz Lizama, Rosa Adriana	Herrera Dorantes, Juan Carlos
Yucatán	05	Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Azarcoya Gutiérrez, Gaspar Manuel
Por el Bien de Todos			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Yucatán	01	Peniche Patrón, Noé Antonio	Herrera Alcocer, Gaudencio
Yucatán	02	Aguilar Ruiz, Ana Gabriela	Nadal López, Karla Patricia
Yucatán	05	Martínez Montalvo, Nancy Aracely	Dzul y Montes, Mireya del Carmen

Alianza por México			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Yucatán	01	Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Alcocer Rosado, José Luis
Yucatán	02	Blanco Pajón, José Luis	Núñez Zapata, María Eugenia del Pilar
Yucatán	05	Salomón Barbosa, Carlos Daniel	Medina Cano, Naybi Yaniree
Nueva Alianza			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Yucatán	01	Ucan Chan, Lucila Inés	Durán May, José Tomás
Yucatán	02	Maldonado Herrera, Rodolfo de Jesús	Ríos Basto, Reina María del Carmen
Yucatán	05	Santos Morales, Freddy Manuel	Vázquez Flota, Lizbeth Mayte
Alternativa Socialdemócrata y Campesina			
Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
Yucatán	01	Peña Andere, José Elías	Alberto Gamboa, Mercedes del Rosario
Yucatán	02	Cuevas Ortiz, Rosa Catalina	Cristin Sampedro, Lourdes Matilde
Yucatán	05	Burgos González, Ana Laura	Osorio Muñoz, Lizbeth Gabriel

Los resultados de la votación son los siguientes:

Distrito	PAN	APM	CBT	NA	A	CNR	VV	VN	VT
1, Valladolid	45.30	38.76	12.90	0.81	0.35	0.08	98.21	1.79	100
2, Progreso	40.16	43.91	9.94	2.42	0.82	0.34	97.58	2.42	100
5, Ticul	42.16	40.89	11.10	2.43	0.72	0.17	97.48	2.52	100

Distrito	Diputado electo	Suplente	Partido político
1, Valladolid	Díaz Mena, Joaquín Jesús	Alcocer y Gazca, Teresa de Jesús	Partido Acción Nacional
2, Progreso	Blanco Pajón, José Luis	Núñez Zapata, María Eugenia del Pilar	Coalición Alianza por México
5, Ticul	Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Azarcoya Gutiérrez, Gaspar Manuel	Partido Acción Nacional

En cuanto a las candidaturas presentadas es necesario destacar que en los 28 distritos se nombraron los candidatos correspondientes por parte de *todos* los partidos políticos. Cabe destacarse porque a veces los partidos, a pesar de ser *nacionales*, no solían tener fuerza en algunos estados, y por tanto no designaban candidatos en algunos distritos. A nivel nacional, según Xóchitl Gálvez, quien encabezaba la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la participación *indígena* fue de 57.5 por ciento, destacándose los distritos de Campeche, San Luis Potosí y Yucatán.<sup>18</sup>

Los resultados de la elección consultados en la página electrónica del Instituto Federal Electoral, arriba mencionados, concluyen que en estos 28 distritos con población mayoritaria indígena: 17 los ganó la coalición Alianza por México (los ahora diputados fueron todos postulados por el PRI), ocho los ganó la coalición Por el Bien de Todos (seis diputados fueron postulados por el PRD, uno por el PT y uno por Convergencia), y tres distritos los ganó el PAN.<sup>19</sup>

¿Cuántos de los candidatos y de los diputados electos son indígenas?

<sup>18</sup> Urrutia, Alonso, “Sólo nueve diputados son de extracción indígena: Gálvez. Necesaria más representación en el Congreso, afirma”, *La Jornada*, México, 5 de octubre de 2006, p. 12.

<sup>19</sup> Para Xóchitl Gálvez los resultados son diferentes: 19 distritos los ganó la coalición Por el Bien de Todos (PRD-PT y Convergencia), cinco el PAN y cuatro la coalición Alianza Por México (PRI-PVEM). *Idem*. No sé si es un error del reportero o de la comisionada, para saberlo se pueden consultar los resultados en el sitio de internet del IFE o en el portal de la Cámara de Diputados.

## V. LOS DIPUTADOS INDÍGENAS

En cuanto a los candidatos registrados de origen indígena realicé una consulta antes de las elecciones, el 8 de junio de 2006, al antropólogo Arnulfo Embriz Osorio, quien es director general de Investigación del Desarrollo y las Culturas de los Pueblos Indígenas, de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y quien formó parte del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, y mencionó que tienen en curso la investigación para determinar el número de indígenas que son candidatos en los 28 distritos. A reserva de los resultados que arroje la investigación, comentó que con base en la información que disponía en ese momento ninguno es indígena. Coincidimos en que al menos en las listas de candidatos de las tres principales fuerzas políticas ubicamos como indígena tojolabal a Margarito Ruiz por el distrito Simojovel de Chiapas. En nota periodística de 5 de octubre de 2006, Xóchitl Gálvez afirma que la coalición Por el Bien de Todos postuló sólo 2% de candidatos de origen indígena, la coalición Alianza por México sólo el 1.7% y que el Partido Acción Nacional no postuló a ningún candidato de origen indígena.<sup>20</sup>

Los resultados de la investigación empírica sobre el origen indígena de los diputados electos hasta el 4 de octubre realizada por Paola Alejandra Rodríguez Delgado fueron los siguientes:<sup>21</sup> siete son indígenas, 19 no lo son y de dos no se supo su origen. De los siete que se consideran indígenas sólo dos contestaron personalmente a la pregunta, y el resto lo hicieron saber a través de terceras personas. Esto es importante destacarlo por el principio de autoadscripción como indígena. Estos siete diputados que se reconocen como indígenas cuatro pertenecen al PRI, dos al PRD y uno al PAN.

De los 19 que no se reconocen como indígenas sólo dos contestaron personalmente (uno del PAN y otro del PRD), el resto contestó por medio de terceras personas (once del PRI, tres del PRD, y uno del PT, del PAN y de Convergencia). De estos 19, once pertenecen al PRI, cuatro al PRD, dos al PAN, uno al PT y uno a Convergencia.

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> La investigación empírica se desarrolló con base en llamadas telefónicas, correos electrónicos y consulta personal en la Cámara a los diputados electos.

cia. Dos diputados de los que no se obtuvo información porque no contestaron los correos electrónicos ni las llamadas son del PRI.

Los detalles de esta investigación se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad	Distrito	Diputado	Partido	Origen indígena
Campeche	1, Campeche	Víctor Manuel Méndez Lanz	PRI	Tojolabal (información proporcionada por tercera persona).
Chiapas	1, Palenque	Yari del Carmen Gebhardt Garduza	PRI	Chol (por autoadscripción: “nacida al interior de la etnia ’chol, por lo que hablo la lengua de ellos y crecí conociendo su indeosincracia ( <i>sic</i> ); soy defensora de los derechos de los indígenas, choles y tzeltales y he trabajado en la prevención del delito en relación a los usos y costumbres”).
Chiapas	2, Bochil	Víctor Ortiz del Carpio	PRI	Terceras personas dijeron que no podían proporcionar la información solicitada.
Chiapas	3, Ocosingo	Elmar Darinel Díaz Solórzano	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona). Forma parte de la Comisión de Asuntos Indígenas.
Chiapas	5, San Cristóbal de las Casas	Jorge Mario Lescieur Talavera	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona: “curiosamente, la misma comunidad decidió que el diputado fuera un no indígena”).
Guerrero	5, Tlapa de Comonfort	Víctor Aguirre Alcaide	PRD	Tlapaneco (información proporcionada por tercera persona). Forma parte de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Hidalgo	1, Huejutla de Reyes	Joel Guerrero Juárez	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Hidalgo	2, Ixmiquilpan	José Edmundo Ramírez Martínez	PRI	Hñahñu (por autoadscripción: "afortunadamente soy descendiente de indígenas hñahñus del Valle del Mezquital y formé parte del Consejo Supremo Hñahñu").
México	9, Ixtlahuaca	Elda Gómez Lugo	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona). Forma parte de la Comisión de Asuntos Indígenas.
Oaxaca	1, San Juan Bautista	Daniel Dehesa Mora	PRD	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Oaxaca	2, Teotitlán de Flores	Patricia Villanueva Abraján	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Oaxaca	4, Tlacolula	Carlos Roberto Martínez Martínez	PRD	Zapoteca (información proporcionada por tercera persona). Forma parte de la Comisión de Asuntos Indígenas.
Oaxaca	5, Santo Domingo...	Carlos Altamirano Toledo	PRD	No es indígena (información proporcionada por tercera persona: "no desciende de indígenas pero habla zapoteco; y que no le quedaba muy claro a él si esto era suficiente para considerarse indígena, ya que hay muchas personas que se consideran indígenas y ni siquiera hablan el idioma").
Oaxaca	6, H. Cd. Tlaxiaco	Rosa Elia Romero Guzmán	PT	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).

Oaxaca	7, Juchitán de Zaragoza	Jorge Toledo Luis	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona: “la población de Juchitán de Zaragoza es meramente urbana, y la población indígena no es de más de 40%”).
Oaxaca	10, Miahuatlán	Benjamín Hernández Silva	PRD	No es indígena (“en respuesta a su petición le comento, lamentablemente no pertenezco a ninguna etnia ni grupo indígena”).
Oaxaca	11, Santiago Pinotepa	Joaquín de los Santos Molina	PRD	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Puebla	1, Huauchinango	Narciso Alberto Amador Leal	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Puebla	4, Zacapoaxtla	Wenceslao Herrera Coyac	PRI	Náhuatl (información proporcionada por tercera persona). Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.
Puebla	16, Ajalpan	Mario Mendoza Cortés	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Quintana Roo	2, Othón P. Blanco	Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
San Luis Potosí	7, Tamazunchale	José Guadalupe Rivera Rivera	PAN	Náhuatl (información proporcionada por tercera persona: “el diputado descende de indígenas náhuatl y vive en una comunidad náhuatl que se llama San Martín Chalchucuatla, y forma parte del Consejo Supremo de la etnia náhuatl”). Secretario en la Comisión de Asuntos Indígenas.

Veracruz	2, Tantoyuca	María del Carmen Pinete Vargas	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Veracruz	5, Papantla	José Manuel del Río Virgen	CONV.	No es indígena (información proporcionada por tercera persona).
Veracruz	18, Zongolica	Pedro Montalvo Gómez	PRI	No es indígena (información proporcionada por tercera persona: "tiene familiares indígenas, pero no dijo nada con respecto a él mismo").
Yucatán	1, Valladolid	Joaquín Jesús Díaz Mena	PAN	No es indígena (información proporcionada por tercera persona). Forma parte de la Comisión de Asuntos Indígenas.
Yucatán	2, Progreso	José Luis Blanco Pajón	PRI	No se obtuvo respuesta alguna.
Yucatán	5, Ticul	Gerardo Antonio Escaroz Soler	PAN	No es indígena ("desafortunadamente, sin renegar de mis orígenes, la vida no me dio la fortuna de pertenecer a etnia alguna").

Cuando la Cámara de Diputados integró, pues, la Comisión de Asuntos Indígenas, sólo ocho de los diputados electos en distritos indígenas fueron nombrados: cuatro del PRI, dos del PAN y dos del PRD. De los cuatro del PRI, dos se reconocen como indígenas, del PAN uno, y del PRD uno también. En esta Comisión se nombró como presidente al indígena Marcos Matías Alonso (PRD) quien no fue electo como diputado dentro de los 28 distritos indígenas.

¿Cuál ha sido el impacto de la redistribución electoral en la participación política de los pueblos indígenas?

## VI. EL IMPACTO DE LA REDISTRITACIÓN EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El impacto en la participación política de los pueblos indígenas ha sido inexistente, pues, por una parte, los partidos políticos no transformaron sus métodos de elección de candidatos para adaptarse a la distritación indígena, y por otra, los pueblos indígenas se sienten ajenos a la redistribución por no haber participado en ella y porque tienen un alejamiento histórico con los partidos políticos, ya que los han utilizado como “carne de cañón electoral”, es decir, objetos de manipulación política, y no sujetos políticos libres y concientes.

Este resultado ya lo había previsto un diputado: “es muy remota la probabilidad de que en estos distritos surjan representantes indígenas, debido a las normas y prácticas de los partidos para la postulación de sus candidatos, a la conformación y mecanismos de control de los grupos de poder político y a los altos costos de las campañas electorales, principalmente”.<sup>22</sup> Para Xóchitl Gálvez “lamentablemente en la postulación de candidatos los criterios utilizados por los partidos o coaliciones en esos distritos no fue el étnico, sino que se privilegiaron otros factores, como el de género, los jóvenes o los que se adecuaban más a los intereses de las alianzas”.<sup>23</sup>

Los pueblos indígenas tienen el dilema de seguir considerando si los partidos políticos van a seguir siendo sus mediadores para que sus demandas sean atendidas o emerger como actores políticos de manera organizada con base en sus propias normas electorales para tener representantes en los congresos legislativos establecidos o en congresos legislativos propios reconocidos por el Estado.

Analicemos la primera opción. En la lógica del reconocimiento de los derechos indígenas al interior de los Estados nacionales, los derechos políticos de los pueblos indígenas a formar parte de los órganos legislativos establecidos se han encontrado, hasta ahora, ante la incompreensión de la clase política mexicana para integrarlos plenamente.

El déficit programático en materia indígena de los partidos políticos y las dinámicas internas excluyentes de los grupos partidistas por

<sup>22</sup> Tecolapa Tixteco, Marcelo, Exposición de Motivos a la Iniciativa que Formulo..., *cit.*, nota 8.

<sup>23</sup> En Urrutia, Alonso, *op. cit.*, nota 18, p. 12.

el poder han hecho que los indígenas sean una materia políticamente poco rentable. Y cuando los indígenas, de manera aislada, sin la intervención de sus pueblos, acceden a los espacios legislativos locales o federales pasan inadvertidos social y políticamente, y para sus pueblos son personas ajenas a los intereses comunitarios puesto que para lograr sus propósitos tuvieron que acudir a los partidos políticos, por ello no se considera que estén haciendo un servicio a su comunidad, sino que están al servicio de su interés particular haciendo una carrera política, disfrazado como un interés por la patria. Este ha sido el caso desde el siglo XIX con indígenas ilustres como Benito Juárez, pasando por diputados y senadores no tan ilustres en el siglo XX, y concluyendo con unos cuantos en las legislaturas de este inicio de siglo XXI.

La tarea de hacer que los legisladores no indígenas, quienes suelen copar los espacios legislativos, tomen conciencia de los derechos indígenas y emprendan medidas para reconocerlos y aplicarlos efectivamente ha mostrado sus límites, puesto que ello suele pasar sólo si existe una presión social muy fuerte, y esto resulta en un desgaste permanente para los pueblos indígenas, quienes por tener una organización más espontánea, coyuntural, que institucional, estructural, no pueden sostener sus demandas hasta que éstas se atiendan y apliquen realmente.

La segunda opción parece lejana en México. Los pueblos indígenas consideran a los partidos políticos como enemigos de sus pueblos, porque sólo se acuerdan de ellos en épocas electorales y después se olvidan de ellos, dejándolos divididos políticamente y en la pobreza de siempre. Por ello, pensar en convertirse en partido político, resulta como invitar a un ángel a convertirse en demonio.

Un antecedente en contra de lo anterior, sin embargo, se presentó en Oaxaca donde se registró ante el Instituto Estatal Electoral “el primer partido político indígena” de México.<sup>24</sup> Que amerita un estudio aparte.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, después de enero de 1994, dejó las armas pero no se bajó del caballo. La consulta que hi-

<sup>24</sup> Martínez Sánchez, Francisco, “El primer partido político indígena en México”, *Derecho y Cultura*, núm. 13, enero-abril de 2004, en [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx). (Consulta del 7 de junio de 2006).

cieron en 1995 en relación con la pregunta de si a la gente le gustaría que el EZLN se convirtiera en una organización o fuerza política “independiente y nueva”, la respuesta fue afirmativa para alrededor de la mitad de los que contestaron.<sup>25</sup> Esta recomendación no ha sido atendida, quizá porque, como dice Neil Harvey, constituye uno de los postulados políticos centrales del zapatismo en estos once años: “el ejercicio de nuevas formas de hacer política contra el modelo partidista dominante”.<sup>26</sup> El mismo autor considera que en esta lógica la participación política que el zapatismo promueve ha pasado de una pretensión de impulsar la formación de una organización nacional (Convención Nacional Democrática, Movimiento de Liberación Nacional, Frente Zapatista de Liberación Nacional) a impulsar mediante *otra forma de hacer política*, es decir, desde abajo, “una nueva red de personas y grupos” (*idem*).

## VII. CONCLUSIÓN

Me parece que es necesario considerar que la lucha del pueblo mexicano por consolidar un sistema democrático pasa por establecer las reglas del juego de manera plural, incluyente y transparente. Es innegable que en esta lucha el EZLN ha tenido un papel determinante, ya que al exponer sus postulados de fuerte contenido social y político nos hizo tomar conciencia de las injusticias del modelo económico neoliberal y del modelo político autoritario, y con ello nos puso desde 1994 en el siglo XXI, el siglo de un modelo económico con sensibilidad social y de un modelo político democrático pluricultural.

Con esto quiero decir que el sistema de partidos que tanto nos ha costado construir (en vidas y en dinero) es por hoy la herramienta más sensata para acceder y ejercer una función pública de gobierno, por tanto debemos cuidarla y, por supuesto, mejorarla. En este sentido, *la otra campaña* impulsada por los zapatistas tiene el mérito de que a pesar de considerar que un postulado central del zapatismo es, co-

<sup>25</sup> Rodríguez Araujo, Octavio, “El valor de las encuestas”, *La Jornada*, 8 de septiembre de 2005, en [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx). (Consulta del 7 de junio de 2006).

<sup>26</sup> Harvey, Neil, “Apuestas y riesgos en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona”, *La Jornada*, 10 de julio de 2005, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx). (Consulta del 7 de junio de 2006).

mo afirma Harvey, “el ejercicio de nuevas formas de hacer política contra el modelo partidista dominante”, esto no significa la destrucción de éste (o no debería). Y me parece que el subcomandante Marcos en su recorrido por México, hasta antes de las elecciones, pasaba de un discurso radical a uno moderado según el lugar donde se encontraba provocando confusión, y por tanto más indiferencia que adhesión, al rechazar frontalmente, por una parte, a todos los partidos,<sup>27</sup> y por otra parte, aceptando que la vía electoral es válida siempre y cuando los partidos obedezcan a la sociedad.<sup>28</sup> Yo me quedo con esta última visión, y que por tanto, lo primero es un recurso discursivo para lograr lo segundo.

Las energías creadoras que el zapatismo se encargó de liberar desde 1994 deben seguirse manifestando para que la participación política de los indígenas, a título individual o colectivo, en el sistema democrático del siglo XXI, les permita acceder a los espacios de decisión no sólo legislativa, sino también ejecutiva y judicial del Estado. Para ello, se tiene que seguir proponiendo mejoras a las reglas del juego para adaptarlas a estas necesidades, no importando si se decide participar a través de los partidos políticos establecidos o formando nuevos partidos o con candidaturas independientes, ni importando quien es el partido gobernante en turno.

Por lo expuesto y pensando en las próximas elecciones federales para la renovación en 2009 de la Cámara de Diputados, en particular, y de cualquier elección de renovación del Senado y de los congresos locales en puerta, en general, se propone la redistribución uninominal y plurinominal para la elección de diputados y senadores indígenas a nivel federal, y de diputados indígenas a nivel local, con base en el criterio étnico únicamente. Para ello se tendrá que:

*Opción A.* Establecer la *cuota étnica* como obligación de los partidos políticos para designar el número de candidatos indígenas en correspondencia porcentual a la población indígena a la que representarán

<sup>27</sup> Bellinghausen, Hermann, “Los partidos políticos no son buenos; sólo dividen. Se reunió Marcos con mixtecos y tlapanecos”, *La Jornada*, 18 de abril de 2006, en <http://www.jornada.unam.mx/2006/04/18/018n1pol.php>. (Consulta del 8 de junio de 2006).

<sup>28</sup> En entrevista televisiva a Carmen Aristegui por *CCN en Español*, mayo de 2006.

a nivel federal o local.<sup>29</sup> Dichos candidatos indígenas podrán ser seleccionados entre los militantes indígenas o entre los que los pueblos indígenas seleccionen con base en sus propias normas de designación.

*Opción B.* Establecer que en los distritos uninominales y plurinominales indígenas se elegirán a los candidatos con base en las normas electorales propias de los pueblos indígenas concernientes, sin la intervención de los partidos políticos, y para ello se tendrán que reactivar los procesos de remunicipalización para que los pueblos indígenas puedan elegir a sus candidatos funcionando como municipios constitucionalmente reconocidos en cada entidad federativa.

La segunda opción me parece la más adecuada por ser una reforma de fondo, estructural, que sentaría las bases del Estado del siglo XXI que todos estamos construyendo: socialmente solidario, políticamente democrático y culturalmente plural.

#### VIII. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo CG104/2004 del Consejo General del IFE de 15 de julio de 2004, “por medio del cual se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en 300 distritos electorales federales uninominales, así como la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, *Diario Oficial de la Federación* del 17 de agosto de 2004.

BELLINGHAUSEN, Hermann, “Los partidos políticos no son buenos; sólo dividen. Se reunió Marcos con mixtecos y tlapanecos”, *La Jornada*, 18 de abril de 2006, en <http://www.jornada.unam.mx/2006/04/18/018n1pol.php> (consulta del 8 de junio de 2006).

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, *Cuadro comparativo de la Iniciativa Cocopa y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas*, en [www.centroprodh.org.mx](http://www.centroprodh.org.mx) (consulta del 10 de junio de 2006).

COMISIÓN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, “29 (sic) de los 300 representantes ante la Cámara de Diputados

<sup>29</sup> Para ampliar la explicación general sobre la cuota étnica, véase Pacari Vega, Nina, “Cuota de Etnia”, *Diccionario electoral*, 3a. ed., México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Instituto Interamericano de Derechos Humanos-UNAM, IJ, 2003, t. 1, pp. 298-304.

- podrían ser indígenas. El IFE aprueba 29 distritos electorales indígenas”, 11 de febrero de 2005, en *www.cdi.org.mx* (consulta del 27 de abril de 2006).
- , *Los pueblos indígenas en el proceso de distritación 2005*, México, Dirección General de Investigación del Desarrollo y las Culturas de los Pueblos Indígenas.
- COSTA ARDUZ, Rolando, “Geografía electoral”, *Diccionario electoral*, 3a. ed., México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Instituto Interamericano de Derechos Humanos-UNAM, IJJ, 2003, t. II.
- EZLN, Comunicado [sobre la reforma constitucional], 29 de abril de 2001, en: <http://www.ezln.org/documentos/2001/ezln010429b.es.htm>, y Reconocimiento Constitucional de los Derechos y la Cultura de Latifundistas y Racistas, en: <http://www.ezln.org/> (consulta de 6 de febrero de 2002).
- FIGUEROA, Alejandro, “Derechos políticos y organización política. El caso de los yaquis y los mayos”, *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales, Derechos de los Pueblos Indios*, México, núm. 44, 1993. En *www.juridicas.unam.mx* (consulta del 8 de junio de 2006).
- FIX-FIERRO, Héctor, *Los derechos políticos de los mexicanos*, 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
- HARVEY, Neil, “Apuestas y riesgos en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, *La Jornada*, 10 de julio de 2005, *www.jornada.unam.mx* (consulta del 7 de junio de 2006).
- Legislación-México, “Decreto por el que se aprueba el diverso en el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o., se reforma el artículo 2o., se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de agosto de 2001, primera sección.
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Francisco, “El primer partido político indígena en México”, *Derecho y Cultura*, México, IJJ-UNAM, núm. 13, enero-abril de 2004.
- MOLINA, José E. y PÉREZ BARALT, Carmen, “Participación política”, *Diccionario electoral*, 3a. ed., México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Instituto Interamericano de Derechos Humanos-UNAM, IJJ, 2003, t. II.

- PACARI VEGA, Nina, “Cuota de etnia”, *Diccionario electoral*, 3a. ed., México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Instituto Interamericano de Derechos Humanos-UNAM, IJ, 2003, t. I.
- PATIÑO CAMARENA, Javier, *Nuevo Derecho Electoral Mexicano*, México, UNAM, IJ, 2006.
- RAMÍREZ, Silvia, “Inclusión-exclusión política de los pueblos indígenas de Oaxaca”, *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales, Pueblos Indios, Autonomía y Poder*, México, núm. 63, 2003. En [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx) (consulta del 8 de junio de 2006).
- RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio, “El valor de las encuestas”, *La Jornada*, 8 de septiembre de 2005. En [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx) (consulta del 7 de junio de 2006).
- RODRÍGUEZ RIVERA, Óscar, “Derechos políticos y autonomía regional”, *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales, Derechos de los Pueblos Indios*, México, núm. 44, 1993. En [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx) (consulta del 8 de junio de 2006).
- TECOLAPA TIXTECO, Marcelo, Exposición de Motivos a la Iniciativa que Formulo para Reformar la Constitución Federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, junio de 2006 (texto inédito proporcionado por la doctora Elia Avendaño Villafuerte de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas).
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (ed.), *Derechos indígenas y elecciones*, México, TEPJF, 2003.
- TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA (ed.), Ejecutoria relativa al Otorgamiento de Registro como Partido Local a una Organización Indígena en el Estado de Oaxaca (Movimiento de Unificación y Lucha Triqui), Oaxaca, 10 de noviembre de 2003 (fecha de su aprobación), sin año de publicación.
- VARGAS, Rosa Elvira *et al.*, “Polarización política al promulgarse la ley indígena. Nace muerta, es una ‘traición’ del gobierno, afirma el CNI”, *La Jornada*, 15 de agosto de 2001, en [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx) (consulta del 7 de junio de 2006).
- URRUTIA, Alonso, “Sólo nueve diputados son de extracción indígena: Gálvez. Necesaria más representación en el Congreso, afirma”, *La Jornada*, México, 5 de octubre de 2006.